

Para: Comunidad Universitaria

De: Mag. Delio Mora Campos,
Dirección Financiera

CIRCULAR

Compra de Activos mediante Fondos de Trabajo

01 de julio, 2019
DF 326-2019

Se informa:

1. Que los recursos asignados al día de hoy en las subpartidas 5 (bienes duraderos), deben gestionar su ejecución por medio del fondo de trabajo **a más tardar el 30 de setiembre del 2019.**
2. El monto máximo para solicitar adelantos y / o liquidaciones por los Fondos de Trabajo es de **¢431.000,00** (cuatrocientos treinta y un mil colones exactos).
3. Para la adquisición de activos y otros bienes se debe atender lo indicado en la circular remitida por la Oficina de Contratación y Suministros: O.C.S.012-2019 **“Establecimiento de los Trámites de Contratación de Bienes y Servicios para el Período Presupuestario 2019”**, con fecha 16 de enero del año en curso.
4. Se permite adquirir activos con recursos de los Fondos de Trabajo si, **1)** su costo no supera el monto de ¢431.000,00, y que **2)** no estén dentro de la siguiente lista:
 - Equipo de cómputo y sus periféricos.
 - Proyectoros.
 - Pantallas.
 - Cámaras de televisión.
 - Mobiliario y equipo de oficina (solo en casos debidamente autorizados por la Dirección Financiera).
 - Aires acondicionados.
 - Sistemas de refrigeración. (congeladores, cámaras y refrigeradoras).

En el caso de los demás artículos que se clasifican en la subpartida 5 y que no están contemplados en la lista anterior, tienen tiempo de gestionar la modificación presupuestaria hasta el 16 de agosto del presente año para realizar las compras por medio de los fondos de trabajo.

Saludos cordiales,